



DECRETO Nº

1056

TEMUCO,
VISTOS:

03 AGO. 2017

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 04 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CLAUDIA ALEJANDRA NOVA MARTINEZ		Rut :
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$201.666.-		
Periodo	04.05.2017	Hasta	28.05.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAR Labranza
Centro Costo	32.02.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$201.666.- (doscientos un mil seiscientos sesenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



/MMM/MD/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3214 / 01.08.2017